

## **Auto 011/08**

**CORTE CONSTITUCIONAL**-Convocatoria a sesión de información técnica sobre aplicación de indicadores de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada ordenado en sentencia T-025/04 y Autos 109/07 y 233/07

**CORTE CONSTITUCIONAL**-Convocatoria a sesión de información técnica sobre forma en que se ha avanzado en superar insuficiencias detectadas y llenar vacíos identificados en la batería de indicadores según lo ordenado en sentencia T-025/04

Referencia: Sentencia T-025 de 2004 y Autos 337 de 2006, 109 y 233 de 2007

Convocatoria a una sesión de información técnica ante la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional en la cual se considerarán los informes presentados por el Gobierno Nacional y la Comisión de Seguimiento sobre la aplicación de los indicadores de resultado de goce efectivo de derechos de la población desplazada, conformidad con lo ordenado en la sentencia T-025 de 2004 y en los autos de seguimiento

- Modificación de la fecha -

Magistrado Ponente:  
Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil ocho (2008)

La Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional, integrada por los Magistrados Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño y Rodrigo Escobar Gil

### **CONSIDERANDO**

1. Que el 22 de enero de 2008 esta Sala de Revisión convocó a una sesión de información técnica para la presentación y consideración de los informes sobre la aplicación de los indicadores adoptados mediante los Autos 109 y 233 de 2007 así como sobre la forma en que se ha avanzado en superar las insuficiencias detectadas y llenar los vacíos identificados en la batería de indicadores.
2. Que dicha sesión fue convocada para el día 31 de enero de 2008 entre las nueve y media de la mañana (9:30AM) y la una de la tarde (1:00PM) en las instalaciones del Palacio de Justicia - Sala de Audiencias.
3. Que por razones de agenda y por solicitud de las autoridades gubernamentales la Sala ha decidido fijar como nueva fecha para la realización de esta sesión de información técnica el día martes 5 de febrero entre las ocho de la mañana (8:00AM) y las doce del medio día (12:00M).
4. Que en lo demás el auto N° 002 de 2008 no requiere ser modificado.

En mérito de lo expuesto, la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

### **RESUELVE**

**Primero.-** Modificar el auto 002 de 2008 y fijar como nueva fecha para la realización de la sesión de información técnica convocada en dicho auto, el día martes 5 de febrero entre las ocho de la mañana (8:00AM) y las doce del medio día (12:00M).

**Segundo.-** Ordenar que por Secretaría General se informe a los citados en los numerales primero y segundo del auto N° 002 de 2008 de esta modificación.

**Tercero.-** Ordenar que por Secretaría General se informe a los invitados en los numerales tercero y cuarto del auto N° 002 de 2008 de esta modificación.

**Cuarto.-** La agenda de la sesión será divulgada oportunamente antes de su realización.

Comuníquese y cúmplase.

MANUEL JOSE CEPEDA ESPINOSA  
Magistrado

JAIME CÓRDOBA TRIVIÑO  
Magistrado

RODRIGO ESCOBAR GIL  
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MENDEZ  
Secretaria General